



Resolución Nº 163/2025

Acta 019/2025 Las Piedras, 03 de Junio de 2025

**VISTO**: Que mediante resolución 448/2024 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Susana Placeres, C.I 3.687.592-2, representante de la Red vecinal Sur.

## CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Red vecinal Sur, Sra. Susana Placeres, C.I 3.687.592-2, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

## EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- **1)- APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Susana Placeres, C.I 3.687.592-2, representante de la Red vecinal Sur por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Municipio de Las Piedras

Concejal

ANACIAUDIA BARREIPO

Conceial EUA BOLD

CONCEJÁL

Concejal KUA BALBIAN